

8346

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 1998, del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca (Sevilla), referente a la convocatoria para proveer cuatro plazas de Guardia de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 48, de 27 de febrero de 1998, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 28, de 12 de marzo de 1998, se publican la convocatoria y las bases para la provisión, en propiedad, de cuatro plazas de Policía Local, mediante el procedimiento de oposición libre, correspondiente a la oferta de empleo público de 1997.

El plazo de presentación de solicitudes para poder participar en esta convocatoria será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Palacios y Villafranca, 13 de marzo de 1998.—El Alcalde Presidente, Emilio Amuedo Moral.

8347

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 1998, del Ayuntamiento de Rota (Cádiz), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 57, de fecha 11 de marzo de 1998 y número 60, de fecha 14 de marzo de 1998, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» números 16, de fecha 10 de febrero de 1998 y 28, de fecha 12 de marzo de 1998, se publican bases generales y convocatoria para cubrir plazas vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona:

Funcionarios de carrera

Una plaza de Letrado Asesor, grupo A, mediante oposición libre.

Una plaza de Encargado de Archivo, grupo B, mediante oposición libre.

Siete plazas de Auxiliares de Administración General, grupo D, cuatro mediante oposición libre y tres por promoción interna.

Una plaza de Auxiliar de Recaudación, grupo D, mediante concurso-oposición.

Dos plazas de Conserje, grupo E, mediante concurso-oposición.

Personal laboral fijo

Un Oficial de Servicios Generales, asimilada al grupo D, mediante concurso-oposición.

Una plaza de Conductor, asimilada al grupo E, mediante oposición libre.

Una plaza de Operario de Fiestas y Servicios Generales, asimilada al grupo E, mediante oposición libre.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se insertarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Rota, 16 de marzo de 1998.—El Alcalde, Felipe Benítez Ruiz-Mateos.

8348

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 1998, del Ayuntamiento de Santpedor (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Vigilante.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 63, de fecha 14 de marzo de 1998, se publican íntegramente las bases y programa de la convocatoria para cubrir, mediante concurso-oposición, tres plazas de Vigilantes, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento y dotadas con las retribuciones correspondientes al grupo E, aprobada por el Ayuntamiento pleno en fecha 6 de marzo de 1998.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar del día siguiente al de la publicación en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Santpedor, 16 de marzo de 1998.—El Alcalde, Josep Santmans i Gubianas.

UNIVERSIDADES

8349

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 1998, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca a concurso varias plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), que regula los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y a tenor de lo establecido en el artículo 133 del Decreto 173/1996, de 11 de diciembre («Diario Oficial de Extremadura» del 19), que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria; por el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), por los Estatutos de la Universidad de Extremadura, y en lo no previsto por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Tener la nacionalidad española o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.